



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO 2016

El presente informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. recoge su composición y funcionamiento, así como las actividades desarrolladas, durante el ejercicio 2016.

La emisión de este informe trae como causa el cumplimiento de la recomendación número 36 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas que recomienda que, para estar alerta frente al riesgo de la rutina y la inercia, el Consejo evalúe una vez al año el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están reguladas estatutariamente, a través del artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros. Estará integrada en su totalidad, por consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes, designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional.

2. Competencias

De conformidad con el artículo 20 los Estatutos Sociales de Amper, S.A., sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá como mínimo las siguientes competencias;

- a) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*

- b) establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*
- c) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas;*
- d) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas;*
- e) informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos;*
- f) examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada;*
- g) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia*
- h) .*

3. Funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar.

Composición de la Comisión.

A 31 de diciembre de 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por su Presidente D. Juan Ceña Poza (consejero independiente) y los

vocales D. Antonio Arenas Rodrigáñez (consejero independiente) y D. Rafael Cabezas Valeriano (consejero independiente).

Tal y como determina el Reglamento del Consejo el número de miembros de la Comisión no es inferior a tres ni superior a cinco, y es fijado por el Consejo de Administración.

La totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros no ejecutivos, siendo el Presidente un Consejero independiente.

Actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2016

La Comisión se ha reunido 3 veces durante el ejercicio 2016, en las siguientes fechas: 22 de febrero, 11 de abril y 28 de julio.

Las actividades desarrolladas en dichas reuniones fueron:

- Proponer e informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. Antonio Arenas Rodrigáñez como consejero coordinador.
- Aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2015.
- Ratificar la condición de consejero independiente de D. Jianjun.
- Aprobar e informar favorablemente al Consejo sobre la propuesta de retribución variable por la venta de las filiales de Pacifico Sur.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el Informe de política retributiva del Consejo de Administración del año 2015.
- Informar favorablemente al Consejo sobre la propuesta de remuneración del Señor Presidente y de los directivos.